Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 11 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-34367-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de bazar destinados al Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", Centro de Cuidados "Los Enanitos" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 24/22, se autorizó el primer llamado a cotización de la Contratación Directa N° 13/22 RAF 1109, declarándose desierta y autorizándose el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa N° 15/22 RAF 1109, mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 26/22.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 15/22 RAF 1109 (Llamado N° 2 C.D. N° 13/22 RAF 1109), el Jefe Departamento Administración Centro de Cuidados Ushuaia, dependiente de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-M.D.H., sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1 al 62 a la firma BAZAR ANDINO DE FERNANDEZ ESCUDERO HECTOR C.U.I.T. N° 20-16509876-6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100 ($ 1.050.363,80), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/22 RAF 1109 (Llamado N° 2 C.D. N° 13/22 RAF 1109) por compulsa abreviada, los renglones Nros. 1 al 62 a la firma BAZAR ANDINO DE FERNANDEZ ESCUDERO HECTOR C.U.I.T. N° 20-16509876-6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100 ($ 1.050.363,80) por la adquisición de insumos de bazar destinados al Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", Centro de Cuidados "Los Enanitos" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 y 40000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 321 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano